



Charlas divulgativas enero 2020 (completa)

Novedades en DECLARACIONES INFORMATIVAS 2019 y difusión de novedades en ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.

INSTRUCCIÓN 2/2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AEAT PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA LA CORRECTA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS EJERCICIO 2019:

Como consecuencia de la trascendencia que tienen las declaraciones informativas, sobre todo en la gestión del IRPF, se hace necesario un **plan de actuaciones prioritarias para la correcta cumplimentación de las declaraciones informativas 2019**, cuyo plazo de presentación comenzó el **1 de enero de 2020**.

Una parte fundamental de estas actuaciones (aparte de //depuraciones internas, //cartas a declarantes más relevantes y //llamadas telefónicas) son las sesiones divulgativas en las que los temas fundamentales a tratar este año son:

- 1.- Todo está en el portal de la AEAT.
Banner específico sobre la Campaña de informativas 2019.**
- 2.- SITUACIÓN ACTUAL. Formas y plazos de presentación de las distintas declaraciones informativas.**
- 3.- Novedades en las declaraciones informativas introducidas en órdenes ministeriales.**
- 4.- Novedades normativas de interés.**
- 5.- Recordamos varios temas.**
- 6.- Otras novedades en ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.**



1.- Todo está en el portal de la AEAT. Banner específico sobre la Campaña de informativas 2019. Lo mostrará y analizará el RIT.

La información, documentación, servicios de ayuda y acceso a los trámites está disponible en el portal de informativas de la web de la AEAT:

Agencia Tributaria

Así mejoramos todos

DECLARACIONES modelos y formularios

IMPUESTOS

Calendario del contribuyente 2020

declaraciones INFORMATIVAS 2019

Prestación maternidad y paternidad

Contacte con nosotros

- Direcciones y teléfonos
- Denuncia tributaria
- Denuncia de pagos en efectivo
- Denuncias Vigilancia Aduanera
- Consultas informáticas
- Cita previa

Le interesa conocer

- 30-12-19 Principales medidas tributarias recogidas en el Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.
- 20-12-19 Modificación del NIF IVA aplicable a empresas holandesas a partir del 01/01/2020
- 05-12-19 Premios sorteo lotería de Navidad
- 08-11-19 Aviso fin de colaboración social restringida

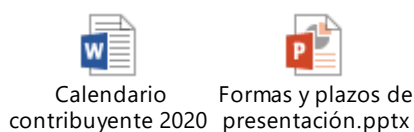
INFORMACIÓN

- ▶ Novedades
- ▶ Formas de presentación
- ▶ Plazos de presentación
- ▶ Sesiones informativas en Delegaciones
- ▶ Normativa
- ▶ Vídeos
- ▶ Consultas informáticas

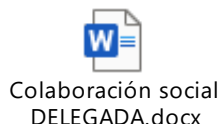
- ▶ Novedades 2019 (3134 KB)
- ▶ Modelo 184. Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual.
- ▶ Modelo 189. Declaración Informativa. Valores, seguros y rentas. Declaración anual.
- ▶ Modelo 194. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual.
- ▶ Modelo 196. Declaración Informativa. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidas por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras.
- ▶ Modelo 198. Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.
- ▶ Modelo 235. Declaración de información de actualización de determinados mecanismos transfronterizos comercializables.
- ▶ Modelo 280. Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo.
- ▶ Modelo 289. Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (CRS).
- ▶ Modelo 318. Regularización de cuotas devueltas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas bienes o prestaciones de servicios.



2.- Recordatorio sobre formas y plazos de presentación de las distintas declaraciones informativas. NOVEDADES 2019.

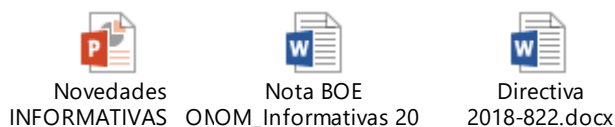


“Colaboración social delegada”. Novedad general relación de colaboradores con la AEAT.



3.- Novedades en las declaraciones informativas introducidas en las órdenes ministeriales:

+ OM 1276/2019, de 19 de diciembre



Una cuestión menor pero que puede preguntarse: en el proyecto de Orden original se modificaba también el **modelo 189**, declaración informativa anual de valores, seguros y rentas, que se presenta en el mes de marzo.

Esta modificación requiere de la modificación del artículo 39 del RGAT, y como esta modificación no se aprobó antes de 31/12, hemos retirado de la Orden esta modificación. La modificación del modelo 189 se recogerá en otra orden que se publique antes del 01/03/2020. (Presentación hasta el 31 de marzo)



- Respecto de los proyectos de OM que no se han publicado a final de año, y de cara a las sesiones informativas de la campaña de informativas, os informamos lo siguiente:

1. OM por la que se aprueban los **modelos 234, 235 y 236** (DAC6):

La Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, no se ha transpuesto. Es previsible que se transpongan en los próximos meses, y en cuanto lo esté procederemos a aprobar los modelos informativos.

A estos efectos recordamos que el plazo para la transposición era 31/12/2019 pero que la aplicación de la Directiva tiene efectos a partir del 1 de julio de 2020. Todo ello sin perjuicio de la información que debe suministrarse en el periodo transitorio comprendido entre el 25 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

2. OM por la que se modifica el **modelo 349**, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias (se contenía en el proyecto de la OM 1274/2019):

Este modelo se modificaba principalmente para incorporar las quick fixies. La Directiva (UE) 2018/1910 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, no se ha transpuesto. También era obligatoria su transposición antes del 31/12/2019, por lo que es previsible que la misma se produzca en los próximos meses.

En las charlas informativas también es conveniente informar del nuevo contenido de la declaración informativa una vez se transponga la directiva y se modifique el modelo.

Por ahora el plazo de declaración anual sigue existiendo. Se va a pedir que este cambio, la supresión de la declaración anual, tenga efectos a partir del año que viene (2021).



Modelo 349.docx



Quick Fixies.docx

4.- Novedades normativas de interés.



Novedades

normativas de interés

Módulos, Patrimonio y Libros Renta

5.- Recordamos:

- Cuestiones determinadas DDII (182, 190, 347, 390 y 720)**



Cuestiones determinadas DDII.p

- 182. Donación?
- 190. Subclave L 27 // Mod 145 ND renta
- 347. Entidades LPH, subvenciones, becas



- 390. Exonerados 390
- 720. Recordar

OM 544/2018, de 24 de mayo. Mod 179

Esto se nos indica en el anexo de la Instrucción

b. Orden HFP/544/2018, de 24 de mayo, por la que se aprueba el modelo 179, Declaración informativa de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos, y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación. Dada la especial novedad de esta nueva obligación y la necesidad de que su contenido sea completo y correcto debe establecerse un especial seguimiento de las declaraciones presentadas.

Debe además tenerse en cuenta que a partir del ejercicio 2019, la presentación del modelo 179 tendrá una periodicidad trimestral.

En este sentido, debe destacarse que, desde el 18 de julio de 2018 figura en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria un apartado específico "le interesa conocer" ¹, relativo a dicho modelo.



Modelo 179.pptx

+ OM 1400/2018, de 21 de diciembre. Mod 233

Esto se nos indica en el anexo de la Instrucción

c. Orden HAC/1400/2018, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 233, Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados. La deducción es de aplicación desde el 1 de enero de 2018, supone que por cada mes que se cumplan los requisitos le corresponderán al progenitor que tiene derecho al DAMA 83,33 euros. La LIRPF prevé que las guarderías y centros de educación presenten una declaración informativa para facilitar la práctica de esta deducción.



Modelo 233.pptx

No se puede pedir el abono anticipado (143) de este incremento de deducción de DAMA por gastos de guardería (1000 €)

+ Régimen sancionador



Régimen
sancionador.pptx



Real Decreto 1072/2017 modifica el Reglamento general del régimen sancionador tributario (RD 2063/2004)


Seis. Se introduce un nuevo apartado 7 en el artículo 15 con la siguiente redacción:

«7. A efectos de lo dispuesto en el artículo 179.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no se incurrirá en responsabilidad por la presentación de autoliquidaciones, declaraciones, documentos relacionados con las obligaciones aduaneras u otros documentos con trascendencia tributaria incumpliendo la obligación de utilizar medios electrónicos, informáticos o telemáticos, cuando posteriormente se produzca la presentación por dichos medios, sin requerimiento previo en el sentido del artículo 27.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, o inicio de procedimiento sancionador.»

5.- Otras novedades en ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.

//Estado de ASISTENTES VIRTUALES




Ayudar a mejorar. No satisfecho y en “Observaciones” añadir porqué.



Herramientas asistencia virtual de IVA y Censos

- ▶ Herramientas SII
- ▶ Herramientas IVA
- ▶ Herramientas Censos

Herramientas SII

-  Asistente virtual SII
-  Calculadora de plazos SII
-  Vídeos



Herramientas IVA

-  **Asistente virtual IVA**
-  **Localizador**
-  **Calificador inmobiliario**
-  **Calculadora de plazos modificación BI y otras rectificaciones**
-  **Ayuda confección modelo 303 para arrendadores**
-  **Videos**

Herramientas Censos

-  **Buscador de actividades económicas**

//PROYECTO DATOS FISCALES IMPUESTO S/ SOCIEDADES

Previsto para la OM del Mod 200 ejercicio 2019



Proyecto DATOS
FISCALES IS.pptx

Muchas gracias por su atención

Dependencia Regional de Gestión Tributaria de Murcia
Jesús Pinilla Alemán